Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

DOCUMENTO TÉCNICO
REGISTRO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS- DAP
(Decreto 0522 de mayo 9 de 2018)

1. **Nombre del Proyecto:**

 Fortalecimiento de los procesos de la educación Formal en danza dirigida a la niñez, adolescencia y juventud Valle del Cauca

2. **Código BPIN:** 2022003760065
 Código SAP/PPM: PI32-102221

3. **Presentado por:** (El Instituto Colombiano de Ballet Clásico, INCOLBALLET)
 Secretaría de Educación Departamental – Subsecretaría Administrativa y Financiera - Área Financiera

4. **Valor total del proyecto: $11.660.000.000**

5. **Valor del proyecto por año:**

Vigencia	Recursos Departamento	Recursos Incolballet	Subtotal	Recursos de Gestión	Total
2022	1.468.688.501			3.861.311.499	5.330.000.000,
2023	1.560.012.000			5.069.988.000	6.330.000.000
TOTAL					11.660.000.000

6. **Duración del proyecto:**

 Dos años (2022, 2023)

7. **Localización geográfica del proyecto:** *(microrregiones)*

Departamento	Micro- Regiones	Municipios
Valle del Cauca		Varios municipios

8. Alineación del proyecto con la política pública:

8.1 Plan Nacional de Desarrollo: (Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 -2022)

Pacto	Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Línea	Línea: 301001 - 1. Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios
Programa	Programa: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Estrategias	Estrategia Transversal: 3010 - X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja

8.2 Plan Departamental de Desarrollo: (Valle Invencible 2020- 2023)

Dependencia / Sector	1105- Secretaría de Educación
Sector	SECTOR MGA: 22. SECTOR SAP: 32. Educación
Cód. y Línea Estratégica Territorial	LT5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Cód. y Línea de Acción	LA501. GESTIÓN PUBLICA EFECTIVA: VALLE LÍDER
Cód. y Programa	Pg50102. Educación Incluyente
Cód. y Subprograma	2201 calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media 5010201. Todos a Estudiar
Cód. y Meta Resultado	MR50102001. Aumentar a 47 las instituciones educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno
Cód. y Metas Producto	MP501020100103. Asignar en total 300 cupos de educación formal en danza para niños talentos excepcionales para la danza, anualmente MP501020100104. Asignar en total 180 cupos de educación formal en danza para adolescentes talentos excepcionales para la danza, anualmente" MP501020100102. Ejecutar el 100% del plan de construcción y de mantenimiento de la sede central de Incolballet consistente en el mantenimiento de las instalaciones y construcción de cuatro aulas para clase, una sala de ballet, una bodega para escenografía y vestuario anualmente

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

8.3 Plan Municipal de Desarrollo:

Cód. y Sector	N/A
Cód. y Línea Estratégica Territorial	N/A
Cód. y Línea de Acción	N/A
Cód. y Programa	N/A
Cód. y Subprograma	N/A
Cód. y Meta Resultado	N/A
Cód. y Metas Producto	N/A

9. Identificación y descripción del problema del proyecto:

9.1 Problema o Necesidad:

Bajos niveles de acceso a los programas de formación artística en danza para niños y jóvenes talentos en el Valle del Cauca.

9.2 Descripción de la situación existente con relación al problema:

En el Suroccidente Colombiano hay una gran demanda de programas de formación artística y en el Departamento del Valle del Cauca no se alcanza a cubrir la totalidad de la necesidad de la prestación del servicio educativo con éste énfasis, especialmente a las niñas, niños y jóvenes qué se encuentran en edad escolar. Las causas son diversas, pero principalmente los motivos son económicos. Si se tiene en cuenta, lo descrito en la Constitución Política de Colombia, la cual establece que la educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos, corresponde entonces al Estado Colombiano garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Pero el deficiente acceso a una formación integral, se da principalmente por los altos costos de las matrículas, o por la Baja oferta en formación artística de danza para para niños y niñas está generando un bajo desarrollo de habilidades artísticas y culturales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes Vallecaucanos; generando un debilitamiento de la identidad artística y cultural en las nuevas generaciones;

deficientes elementos en procesos de formación; bajos niveles de creatividad y sensibilidad humana; bajo desarrollo de habilidades artísticas y culturales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el agravante de generar un alto riesgo de niños, niñas y adolescentes, por la inadecuada utilización del tiempo libre

En este contexto, el Instituto Colombiano de Ballet Clásico, INCOLBALLET es el único que contempla en sus procesos misionales una educación formal en procesos culturales enfocados a la formación y producción artística en danza. Vale la pena resaltar que, dada la escasa promoción de bailarines profesionales que se forman, existe una deficiencia en creación de obras de danza y programas de circulación anual en danzas. Se evidencia así, que las oportunidades para descubrir y desarrollar talentos en artes, cultura y deporte son muy reducidas, pese a los programas existentes actualmente.

9.3 Magnitud actual del problema: *(Indicadores de línea Base)*

Según datos presentados por según Sinergia y ECV, 2016 se establece que solo 1 de cada 100 niños, niñas y adolescentes participan en procesos de formación musical, y sólo 3 de cada 100 asiste a escuelas deportivas. En el departamento del Valle del Cauca, sólo INCOLBALLET oferta cupos gratuitos en programas de formación en danzas dentro de las instituciones educativas oficiales, en el Valle del Cauca.

9.4 Árbol de problemas:

Efectos indirectos	Debilitamiento de la identidad artística y cultural en las nuevas generaciones	Bajos niveles de creatividad y sensibilidad humana	Bajos niveles de criticidad por los deficientes elementos en procesos de formación
Efectos directos	Bajo desarrollo de habilidades artísticas y culturales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Pocos artistas formados y preparados en el departamento	Deterioro acelerado de la infraestructura educativa
Problema central	Bajos niveles de acceso a los programas de formación artística en danza para niños y niñas con talentos en el Valle del Cauca.		
Causas directas	Baja oferta en formación artística de danza para niños y jóvenes en el Valle del Cauca	Altos costos en las matrículas	Deficiente mantenimiento a los espacios complementarios de la institución educativa
Causas indirectas	Débil acercamiento de la institucionalidad a través del arte y la cultura con comunidades urbanas y rurales	Baja respuesta institucional en la gestión e interacción con el arte y la cultura en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Bajos niveles de priorización para la programación del mantenimiento a los espacios educativos

10. Causas del problema:

10.1 Causas directas:

Cd1: Baja oferta en formación artística de danza para niños y jóvenes en el Valle del Cauca
Cd2: Altos costos en las matriculas
Cd3: Deficiente mantenimiento a los espacios complementarios de la institución educativa

10.2 Causas indirectas:

Ci1: Débil acercamiento de la institucionalidad a través del arte y la cultura con comunidades urbanas y rurales
Ci2: Baja respuesta institucional en la gestión e interacción con el arte y la cultura en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Ci3: Bajos niveles de priorización para la programación del mantenimiento a los espacios educativos

11. Efectos generados por el problema:

Ed1: Bajo desarrollo de habilidades artísticas y culturales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Ed2: Pocos artistas formados y preparados en el departamento
Ed3 Deterioro acelerado de la infraestructura educativa

11.1 Efectos directos:

Ei1: Debilitamiento de la identidad artística y cultural en las nuevas generaciones
Ei2: Bajos niveles de creatividad y sensibilidad humana
Ei3: Bajos niveles de criticidad por los deficientes elementos en procesos de formación

11.2 Efectos indirectos:

12. Antecedentes del proyecto:

INCOLBALLET es una entidad educativa y cultural, creada mediante ordenanza 071 del 17 de diciembre de 1996, emanada de la Asamblea departamental del Valle del Cauca cuyo objeto social entre otros está encaminado a procesos educativos y culturales de desarrollo humano.

En la actualidad la comunidad educativa de Incolballet, está compuesta por aproximadamente 480 estudiantes, personas que conforman en la planta de la Institución entre: Docentes, artísticos, docentes académicos y personal administrativo aunado a los bailarines que forman parte de la Compañía de Ballet.

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico, INCOLBALLET contempla en sus procesos misionales el de educación formal en danza y difundir en el público del departamento del Valle del Cauca y a nivel nacional e internacional, procesos culturales enfocados a la formación y producción artística en danza, que aportan a la formación integral de los vallecaucanos y al desarrollo cultural del Departamento y la nación en general.

Es importante resaltar que, en el Instituto Colombiano de Ballet Clásico, INCOLBALLET, los estudiantes inician su proceso de formación, desde el grado 4°, para que en el grado 7° el estudiante pueda recibir el título de Bachiller Artístico en Danza Clásica; En el grado 9º se realiza una evaluación para analizar el desarrollo del adolescente quien al terminar su educación básica; cuando el estudiante llegue al grado 11°, terminando su bachillerato, puedan hacer parte de la Compañía desempeñándose como bailarines de ésta sirviéndole esta como plataforma para desarrollar las competencias necesarias en el mundo productivo y continuar su proceso de formación; permitiéndoles a su paso un gran desarrollo de la cultura colombiana y la parte social, al compartir con las comunidades de los estratos 1 y 2, permitiéndoles la oportunidad de crecer y formarse con el arte, que les permite participar en concursos internacionales y becas en la Escuela Nacional de Arte de La Habana (Cuba) para estudiar ballet clásico con posibilidad que al terminar sus estudios, ingresen a la Compañía de danzas para comenzar su vida profesional. Vale la pena resaltar que organismos internacionales como la Unesco han destacado las potencialidades de la educación artística en otros ámbitos, como el desarrollo de valores ciudadanos, el aporte a la igualdad de género, la valoración de la diversidad, el conocimiento de la propia identidad cultural y la promoción del diálogo entre culturas, además de otros aspectos como las dimensiones terapéuticas que puede alcanzar una experiencia con el arte.

13. Justificación del Proyecto:

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET, es la única institución con educación formal en danza en el país con capacidad para atender más de 500 estudiantes, de tal forma que se hace imposible responder a la demanda real de la

población frente a la necesidad de hacer de la danza un proyecto de vida; puesto que contempla en sus procesos misionales la creación, producción y circulación de obras de danza; las cuales son puestas en escena a partir de un cronograma artístico que es ejecutado en el departamento del Valle del Cauca y a nivel nacional e internacional, además de los procesos culturales enfocados a la formación y producción artística en danza, que aportan a la formación integral de los vallecaucanos y al desarrollo cultural del Departamento y la nación en general; ya que a través de su especialidad en educación formal en danza, se erige en nuestro país como la única con un modelo de formación, aunque con una oferta limitada por su capacidad para atender toda la demanda existente, permite que los bailarines profesionales, puedan interactuar en la compañía profesional de danzas, al igual que el público con interés en la danza, el arte de otras manifestaciones artísticas, conozcan sus diversas obras , repertorios, programación y cronograma artístico anual que realiza este instituto.

Vale la pena resaltar que la vasta experiencia acumulada durante muchos años respecto a la formación del ser humano a través de arte y la cultura permite que Incolballet aporte al desarrollo de procesos de formación integral en las comunidades donde ejerce su influencia y se convierta en un instituto que aporta procesos transformadores de la cotidianidad a través de la expresión, artística; dando la oportunidad para que muchos niños niñas y jóvenes vallecaucanos puedan desarrollar sus capacidades artísticas, avanzando en procesos innovadores con sus estudiantes, permitiendo que poco a poco estos puedan ir ganando espacios en el ámbito artístico y cultural tanto en Colombia como en el exterior.

Lo que hace el Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET a través de su proceso de formación artística, es responder a las exigencias de un país más competitivo, promoviendo la posibilidad que niños, niñas, jóvenes y adolescentes provenientes de los estratos 1,2 y 3 puedan transformar su realidad, y el de sus familiares, formando y ampliando nuevo público, propiciando la creación de una sociedad activa, pacífica, con gozo y alegría para mejorar la calidad de vida de la gente; fabricando de alguna manera el establecimiento de nuevas oportunidades en el diverso, exigente y competitivo mercado productivo del país

Las artes tienen la facultad de mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades. Durante años, tal vez décadas, han sido una herramienta potente para impulsar el desarrollo emocional e intelectual de quienes encuentran en la expresión artística, un lenguaje y un vértice desde donde comprender el mundo y conectarse con

los otros. A pesar de esto, las múltiples expresiones de la cultura todavía no escapan de los efectos de la desigualdad, y los excluidos en nuestro país se encuentran tristemente marginados de participar en la construcción simbólica de la sociedad.

En este contexto es importante entender que la Constitución Política de Colombia en su artículo 67 señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y que será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Que el artículo 93 de la Constitución Política de Colombia establece que los derechos constitucionales tienen que interpretarse de conformidad con los tratados internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por el Estado colombiano.

La gratuidad entonces, se debe entender como esa cualidad de gratuito según la (Real Academia de la Lengua Española, 2009), y lo gratuito se concibe como gracia, es decir, lo que una persona utiliza sin la interposición de una remuneración, resarcimiento o con exención de derechos, obligaciones o compromisos para el beneficio o lucro de algún bien o servicio. Asimismo, se atribuye a la gratuidad el carácter de apoyo, asistencia, amparo, donación o adjudicación sin esperar nada a cambio (Vizcaíno, Bernal & Suescún, 2010).

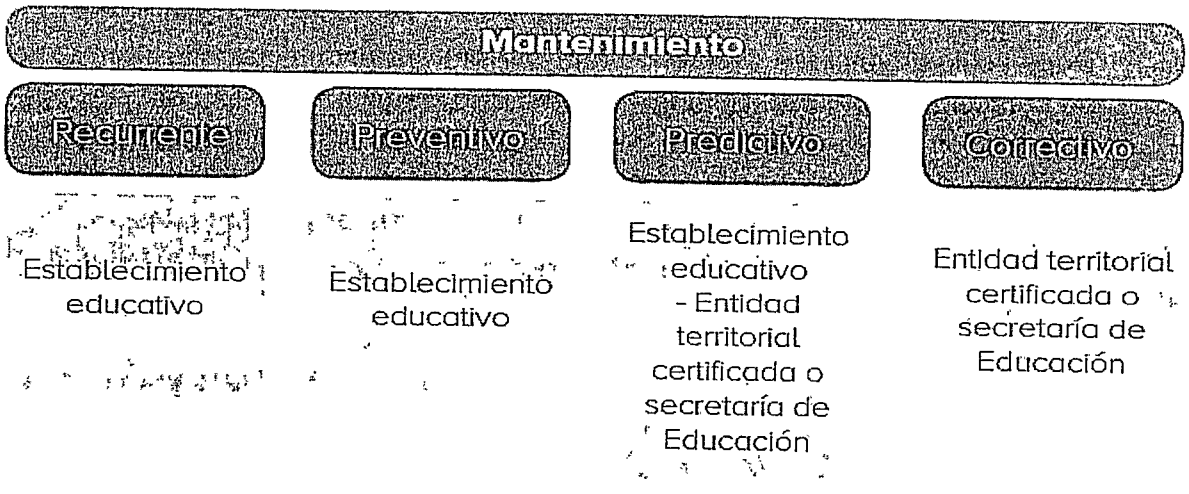
Del artículo anterior, se desprende que la gratuidad está relacionada con el no cobro de derechos académicos (matrícula, pensiones, transporte, textos, etc.) a un sector de la población, ya que se contempla el cobro a quienes puedan sufragarlos. El cobro de tales derechos también se establece en el art. 101 de la Ley 115/94 al eximir de pago a aquellos estudiantes que en las IE públicas "obtengan los dos primeros lugares en rendimiento académico, serán exonerados del pago de matrículas y pensiones correspondientes al siguiente grado".

En tal sentido en menester entender también que la oferta de una educación privada, también consagrada en la Constitución Nacional, crea las bases para una inequidad social y que hará muy difícil la promoción y el fomento "[...] a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional" (Art. 70).

Sin embargo, la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 consagra la educación como un derecho fundamental de los niños.

Cabe aquí traer a colación el artículo 44 el cual establece que la educación es un derecho fundamental, pero ¿cómo puede ser fundamental cuando la misma Constitución permite el cobro de derechos académicos en las instituciones educativas públicas? Es decir, en lo público, un sector de la población que reúna la condición incapacidad económica o alcance de logros académicos tendrá el derecho a educarse bajo la premisa de una educación gratuita, lo que pone en tela de juicio el carácter social del Estado.

Con relación a la infraestructura educativa el Ministerio de Educación nacional presenta el documento denominado ***"Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa"*** busca facilitar la adecuada gestión en las instituciones educativas para realizar las actividades necesarias, a fin de aumentar la vida útil de la infraestructura educativa a partir del conocimiento de conceptos generales, como el deterioro, uso, conservación y mantenimiento, profundizando en el caso de este último en su tipificación, así como en las acciones requeridas para su adecuada implementación y los responsables de su ejecución; tal y como se resume en el siguiente cuadro



Tipo de mantenimiento y sus responsables

En este sentido es fundamental el mantenimiento recurrente; pues estos corresponden a todos los procesos o trabajos rutinarios de limpieza, aseo y orden que deben ser ejecutados periódicamente y a intervalos de tiempo regulares, con el propósito de que las instalaciones se encuentren continuamente operativas; se realiza en la totalidad de los espacios y en elementos como pisos, muros, baños, vidrios, carpintería metálica y dotaciones. Este mantenimiento se encuentra a cargo del personal de servicio del establecimiento educativo y debe ser supervisado por las autoridades de este.

En resumen, podemos establecer que las barreras de acceso a la cultura son múltiples, y en el campo del arte estas barreras se ven dramáticamente reflejadas. Desde el acceso a la infraestructura, hasta la falta de formación artística, elementos que impiden que parte de la ciudadanía se aproxime de manera comprensiva a una obra de arte, no pudiendo acceder al goce estético y a la expresión artística

14. Contribución del proyecto al sector educativo:

La educación artística desarrolla capacidades, actitudes, hábitos y comportamientos, potencia habilidades y destrezas, y además es un medio de interacción, comunicación y expresión de sentimientos, emociones y actitudes, que permite la formación integral del niño, del joven y del adulto.

Los términos educación artística, pedagogía del arte, enseñanza del arte, aprendizaje del arte, enseñanza de las artes o alguna otra combinación son denominaciones para las diferentes modalidades y metodologías de enseñanza y aprendizaje del arte o las distintas artes y las instituciones relacionadas

El arte es parte integral del desarrollo del ser humano. El arte enseña a los jóvenes a pensar creativamente para, de esa manera, poder resolver problemas y enfrentar desafíos que se les presentan en sus vidas. Por medio del arte, los jóvenes estudiantes aprenden a compartir y reflexionar sobre ellos mismos, las personas y circunstancias que giran alrededor de ellos. El arte promueve la auto estima en la persona y la seguridad interna para poder atravesar momentos difíciles en la vida y poder romper barreras y prejuicios en el camino hacia el triunfo personal.

De acuerdo a estudios recientes sobre el impacto del arte en el joven, se ha comprobado que el arte estimula ambos lados de su cerebro. Dichos estudios demuestran que el joven que profesa seguidora del arte, tiende a leer mejor y tener un mejor rendimiento académico en sus estudios. Además de mejorar sus facultades físicas, el arte nutre vacíos en el alma humana del joven.

Cuando la educación se encuentra con el arte y la cultura, se abre una vía que brinda a niños, niñas y jóvenes la posibilidad de desarrollar todo su potencial. Una educación artística y cultural rica, con sentido, bien pensada y ejecutada, no sólo ayuda a los y las estudiantes a enriquecer sus proyectos artísticos, motivándolos a utilizar de manera creativa todos los recursos locales a su alcance, sino también a formular propuestas que van en beneficio de su desarrollo.

Según el Ministerio de Educación Nacional, El propósito de enseñar a pensar es el de preparar a los alumnos para que, en el futuro, puedan resolver problemas con eficacia, tomar decisiones bien meditadas y disfrutar de toda una vida de aprendizaje. El arte orientado hacia la canalización de talentos y al desarrollo de la comunicación interior del niño, le permite animar su vida emotiva, iluminar su inteligencia, guiar sus sentimientos y su gusto hacia las más puras formas de belleza por caminos con norte definido hacia el encuentro del punto máximo de creación y desarrollo espiritual.

El aprendizaje de las artes en la escuela tiene consecuencias cognitivas que preparan a los alumnos para la vida: entre otras el desarrollo de habilidades como el análisis, la reflexión, el juicio crítico y en general lo que denominamos el pensamiento holístico; justamente lo que determinan los requerimientos del siglo XXI. Ser "educado" en este contexto significa utilizar símbolos, leer imágenes complejas, comunicarse creativamente y pensar en soluciones antes no imaginadas.
De hecho, las artes sirven de punto de encuentro, integrador de la historia, las matemáticas y las ciencias naturales, as í podemos pensar en cualquier pintura como testimonio de un período histórico, o una escultura de Calder como analogía visual de ecuaciones algebraicas.

La educación en las artes perfecciona las competencias claves del desarrollo cognitivo como son:

1. **Percepción de relaciones.** El arte enseña al alumno a reconocer que nada "se tiene" solo. Todos los procesos del trabajo artístico se explican por la interacción que hace el ser humano, con elementos y formas (en música, sonidos y palabras, por ejemplo). En este proceso donde el desarrollo de lenguajes, expectativas y hábitos permite la fundamentación de valores como el respeto, la solidaridad, el compartir, la convivencia pacífica a partir de la valoración de las diferencias que lleva a una resignificación de la identidad regional y nacional. Piénsese en el ejecutivo que debe aprender a pensar de manera sistémica.

2. **Atención al detalle.** Diferencias pequeñas pueden tener grandes efectos. Hay una gran cantidad de razonamiento visual en el proceso de tomar decisiones sobre color y forma para hacer de una pintura una obra satisfactoria. Hay también al escribir muchas minucias en cuanto al uso de formas literarias, metáforas, alusiones, etc. Todos estos son modos sofisticados del pensamiento. Es en la obra de arte donde se hace posible una luna roja, iluminando el camino, un perro azul convirtiéndose en príncipe, o donde un mapalé transforma espiritualmente la voluptuosidad erótica de un cuerpo.

3. **Promoción de la idea de que los problemas pueden tener muchas soluciones y las preguntas muchas respuestas.** En los negocios, por ejemplo, es más deseable tener varias respuestas que una sola, así como aprender a priorizar. Es as í como podremos tener la posibilidad de que los elefantes vuelen, los tigres caminen en 2 patas, hablen y trabajen en venta de seguros posibilidades nunca antes imaginadas.

4. **Desarrollo de la habilidad para cambiar la direccionalidad cuando aún se está en proceso.** El aprendizaje de las artes enseña que una meta o fin pueden cambiar en el proceso, los fines a veces se desprenden del proceso y éste a veces se deriva del fin. Este tipo de interacción se simplifica mucho en la escuela, en donde casi siempre el fin o la meta son invariables. La vida real muestra lo artificial de este proceso aprendido (¿o no aprendido?) en la escuela. El esculpir una piedra en búsqueda de una figura hermosa, puede darnos como resultado un hermoso corcel, o lo que es más común, tallar una madera para elaborar un santo y obtener finalmente el más hermoso de los molinillos.

5. **Desarrollo de la habilidad para tomar decisiones en ausencia de reglas. Por ejemplo, decidir cuándo el trabajo se terminó.** En ausencia de reglas

fijas es importante el desarrollo del juicio personal que nos permita decidir cuándo estamos satisfechos por un trabajo bien realizado. Además, lo llena de razones para demostrar y explicar su obra, así el arte abstracto tiene su justificación en el mundo de los sentidos. Al propósito inicial de cada tarea se le unen la inventiva, la creatividad, el razonamiento y la sana competitividad que lo llevan a los mejores resultados.

6. **Imaginación como fuente de contenido**, la habilidad para visualizar situaciones y predecir lo que resultaría de acuerdo con una serie de acciones planeadas. El cultivo de la imaginación no es una de las preocupaciones de los currículos escolares, siendo uno de nuestros más preciosos recursos humanos. Las múltiples posibilidades que el proceso artístico ofrece al alumno, le permiten el adentrarse en la búsqueda constante, en la investigación permanente de nuevas formas, expresiones, elementos, conceptos, principio éste que puede trasladarse a cualquiera de los procesos científicos, como el principio de la rebotica desarrollado en el cine.

7. **Habilidad para desenvolverse dentro de las limitaciones de un contexto. Ayudar al alumno a ver los límites, desarrolla las destrezas para inventar formas de explotar restricciones de manera productiva**. Es ahí donde el mundo del reciclaje tiene su mayor utilización y belleza, ejemplo la chatarra aplicada a hermosas esculturas.

8. **Habilidad para percibir y enfocar el mundo desde un punto de vista ético y estético.** Ver el mundo real de la ingeniería desde un punto de vista del diseño nos lo releva como algo más fresco. Permite que la valoración estética de la naturaleza evite destrozar o malograr su paisaje, que sea imprescindible el susurro de una paloma para que conservando nuestra capacidad de asombro no necesitemos el sórdido estruendo de una bala que matando el ave aniquile del hombre sus sueños de grandeza. Los buenos profesores de arte ayudan a los alumnos a desarrollar estas habilidades de pensamiento a través de los problemas que les plantean, del discurso que promueve el pensamiento estético, del ejemplo que enseña principios éticos, la autoevaluación del trabajo y, finalmente, mediante la interacción que tiene lugar en el salón de clase.

Las artes promueven a su vez la idea de que la gran misión de la escuela no es solamente enseñarle al alumno a ganarse la vida. sino a vivirla plenamente.

15. Población afectada:

La población afectada se calcula como un 30% del total de habitantes del departamento del Valle del Cauca que es 4.532.152 personas (*), que correspondería a 1.359.646 personas.

Este 30% correspondería a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores ubicados en la cabecera, centro poblado y rural disperso del departamento del Valle del Cauca. Que son afectados por esta problemática relacionada con la formación artística y cultural en el departamento.
*Fuente: DANE Proyecciones de población (vigencia 2020)

15.1 Descripción población afectada:

La población afectada corresponde a 1.359.646 niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores ubicados en la cabecera, centro poblado y rural disperso del departamento del Valle del Cauca, atendidos en el proceso de formación de INCOLBALLET; padres de familias y estudiantes de otras instituciones públicas y privadas; casas de cultura, organizaciones culturales y comunidad en general; quienes actúan como espectadores de las obras y del repertorio de danza clásica y contemporánea de la compañía profesional de INCOLBALLET que disfrutan de los espectáculos mediante giras y temporadas realizadas durante el año en el departamento del Valle del Cauca; como también a nivel nacional e internacional.

15.2 Población objetivo

La población objetivo corresponde a un total de 60.000 niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores ubicados en la cabecera; de los cuales 480 serán beneficiados con el acceso. A la educación por gratuidad y 59.520 corresponden a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores ubicados en la cabecera centro poblado y rural disperso del departamento del Valle del Cauca pertenecientes instituciones educativas oficiales y privadas, casas de cultura, organizaciones culturales y comunidad en general espectadores de las actividades artísticas realizadas por la entidad.
***Fuente**: INCOLBALLET-2020 Proyección población beneficiada proyecto.

15.3 Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Clasificación Detalle	Clasificación Detalle Número de	Fuente
Genero	Masculino	28.800	DANE
	Femenino	31.200	DANE
Etaria (Edad	0 a 14 años	60.000	DANE

16. Objetivos del proyecto:

16.1 Objetivo general:

OG: Fomentar el acceso a los programas de formación artística en danza para niños y niñas con talentos en el Valle del Cauca

16.1.1 Meta del objetivo general:

MOG: 480 cupos de educación formal en danza para niños y adolescentes talentos excepcionales para la danza, anualmente"

16.1.2 Indicador(es) del objetivo general:

I1OG: Estudiantes beneficiados
I2OG: Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles
I3OG Establecimientos educativos en operación

16.2 Objetivos específicos:

OE1: Contribuir financieramente para el acceso a programas de educación formal artística en danza para niños y niñas con talentos excepcionales
OE2: Contribuir financieramente para el acceso a programas de educación formal artística en danza para adolescentes
OE3: Fortalecer los ambientes de aprendizaje para el desarrollo de los procesos integrales de enseñanza - aprendizaje

16.2.1 Meta de los objetivos específicos:

M1OE1: 300 cupos asignados para el acceso a programas de educación formal artística en danza para niños y niñas con talentos excepcionales, por año
M1OE2: 180 cupos asignados para el acceso a programas de educación formal artística en danza para adolescente, por año
M1OE2: 100 beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles por año

16.2.2 Indicador(es) de los objetivos específicos:

I1OE1: Establecimientos educativos en operación
I1OE2: Estudiantes beneficiados
I1OE3: Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación

16.3 Árbol de objetivos:

Fines indirectos	Identidad artística y cultural fortalecida por/ en las nuevas	Altos niveles de creatividad y sensibilidad humana	Altos Niveles de criticidad en los procesos de formación
Fines directos	Desarrollo permanente de habilidades artísticas y culturales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Artistas formados y preparados en el departamento	Infraestructura educativa mantenida.
Objetivo general	Fomentar el acceso a los programas de formación artística en danza para niños y niñas con talentos en el Valle del Cauca.		
Objetivos específicos	Contribuir financieramente para el acceso a programas de educación formal artística en danza para niños y niñas con talentos excepcionales	Contribuir financieramente para el acceso a programas de educación formal artística en danza para adolescentes	Fortalecer los ambientes de aprendizaje para el desarrollo de los procesos integrales de enseñanza aprendizaje

17. **Alternativas de inversión contempladas** *(mínimo dos)*

17. Descripción de la alternativa 1 (seleccionada):

Eliminar las barreras por falta de una infraestructura adecuada y cobros de derechos académicos y servicios complementarios para el acceso y la permanencia escolar para la formación en danzas a 480 beneficiarios.

17.2 Descripción de la alternativa 2:

Realización de 52 talleres de formación en danza dirigidos a semilleros de danza y líderes de grupos artísticos de los 22 municipios no certificados del Valle del cauca

17.3 Breve justificación de la Alternativa seleccionada:

Eliminar las barreras por falta de una infraestructura adecuada y cobros de derechos académicos y servicios complementarios para el acceso y la permanencia escolar para la formación en danzas a 480 beneficiarios

18. **Análisis técnico de la alternativa seleccionada:**

18.1 Aspectos generales y técnicos *(ingeniería del proyecto)*

Esta alternativa se desarrolla a través de dos (2) componentes

Componente 1: ACCESO A LA EDUCACION

Componente 2: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS

Componente 1: ACCESO A LA EDUCACION

Este componente permite, contribuir financieramente para el acceso a programas de educación formal artística en danza a para 480 niños y niñas con talentos excepcionales; como una propuesta de presencia institucional estatal para la formación artística de danza para niños, niñas y jóvenes en el Valle del Cauca.

Reduciendo a cero los cobros por conceptos académicos y servicios complementarios eliminando para estos niños, niñas y jóvenes la barrera para el acceso y la permanencia escolar, dando cumplimiento para los beneficiarios, de lo descrito en la Constitución Política de Colombia donde se establece que la educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado [...]; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo

Este componente permitirá que se pueda avanzar en la preparación y pago de la nómina, la Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar de los docentes responsables de la orientación pedagógica, a los beneficiarios, garantizando la permanencia del personal idóneo para avanzar en el fortalecimiento de la identidad artística y cultural en las nuevas generaciones; de igual manera se desarrolla en esta componente, la preparación y pago de la nómina, la Seguridad Social y Caja de Compensación Familiar de la administración general, de la institución, garantizando fluides en los procesos, administrativos técnicos, académicos y financieros.

Componente 2: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS

Este componente permite, contar con el personal idóneo de manera permanente para que puedan adelantar, todos los procesos o trabajos rutinarios de limpieza, aseo y orden que deben ser ejecutados, periódicamente y a intervalos de tiempo regulares, con el propósito de que las instalaciones se encuentren continuamente operativas; de tal manera que se puedan realizar, en la totalidad de los espacios y en elementos como pisos, muros, baños, vidrios, carpintería metálica y dotaciones. Ambientes complementarios; pues este tipo de mantenimiento se encuentra a cargo del personal de servicio del establecimiento educativo y debe ser supervisado por las autoridades de este.

Este componente permitirá que el deterioro acelerado de la infraestructura educativa, sea el que normalmente se da por el uso cotidiano de el mismo a través de la interacción de las personas, y el ambiente. Se pretende entonces a través de este componente, alcanzar el máximo aprovechamiento para la utilización de todos los espacios y los ambientes complementarios existentes en la institución.

De igual manera, este componente permite que los administrativos de la institución puedan avanzar en el mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo hace referencia a todos los procesos de conservación de las condiciones físicas de la infraestructura; comprenden aquellas, acciones que se deben realizar en forma planificada, periódica, permanente y programada, para prevenir, retrasar o evitar su deterioro y descompostura prematuros, producto del uso normal, para alargar así su vida útil.

Corresponde a un programa sistemático de inspección, reparación menor y verificación del estado de las condiciones físicas en cuanto a:

•• Instalaciones eléctricas
•• Instalaciones de iluminación
•• Instalaciones hidrosanitarias
•• Instalaciones de gas
•• Infraestructura de telecomunicaciones
•• Cubiertas e impermeabilización
•• Carpintería
•• Pinturas
Revestimientos
•• Áreas exteriores
•• Instalaciones y equipos de emergencia
•• Instalaciones y equipos de seguridad
•• Instalaciones de transporte
•• Movimiento de tierras en edificación
•• Cimentaciones
•• Estructuras

Los objetivos de este tipo de mantenimiento son entre otros

•• Prolongar la vida útil de las edificaciones y dotaciones escolares.

•• Prevenir el deterioro de la infraestructura educativa y su dotación, a fin de garantizar un ambiente adecuado para el debido desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

••Generar hábitos de mantenimiento en la comunidad educativa.

••Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la participación en el mantenimiento y la conservación, generando sentido de pertenencia respecto de la infraestructura educativa.

••Optimizar el uso de los recursos existentes.

La responsabilidad sobre la gestión del mantenimiento preventivo se encuentra a cargo de del personal de servicio del establecimiento educativo y debe ser supervisado por sus autoridades.

De igual manera permite este componente, avanzar en el MANTENIMIENTO PREDICTIVO: el cual corresponde a las acciones de medición periódica y seguimiento constante que buscan prevenir la interrupción de servicios; se aplican con el propósito de detectar fallas o defectos, especialmente en equipos, instalaciones y maquinaria que requieran el reemplazo de partes y elementos, para evitar deterioro o fallas que afecten el funcionamiento de un equipo o de la infraestructura de una edificación e impedir que se ocasionen emergencias o situaciones de alto riesgo que causen impacto negativo a las instituciones educativas; se aplica específicamente al siguiente equipo, instalaciones y maquinaria:

•• Tanques de almacenamiento
•• Sistemas hidroneumáticos de presión
•• Sistemas de elevación
•• Equipos de emergencia
•• Equipos de seguridad
•• Equipos de telecomunicaciones
•• Instalaciones de transporte (ascensores o montacargas)
•• Instalaciones especiales

Este tipo de mantenimiento requiere un alto nivel de control y se encuentra directamente a cargo de cada institución educativa.

Vale la pena resaltar que este proyecto también contempla la realización de un **mantenimiento correctivo; mediante la ejecución de obras de mejoramiento y adecuación de la infraestructura;** Vale la pena resaltar que a este tipo de mantenimiento correctivo corresponden las acciones y labores que se deben realizar con el objeto de renovar, recuperar, reparar o restaurar daños o deterioros

ocasionados por el uso normal, por falta de mantenimiento predictivo, recurrente y preventivo, por el desgaste natural, por accidentes, por usos inadecuados de la infraestructura u otros factores externos. Requiere inversiones cuantiosas y de mano de obra especializada; dentro de este tipo de mantenimiento podemos incluir las llamadas obras de mejoramiento, por ejemplo: reposición de cubierta, pisos, aparatos sanitarios, cambios de dotaciones por tecnología obsoleta, renovación de mobiliario, etc.; pues este tipo de mantenimiento tiene como propósitos, entre otros los siguientes

•• Prolongar la vida útil de la edificación o de alguno de sus componentes al restablecerle sus condiciones de operatividad.

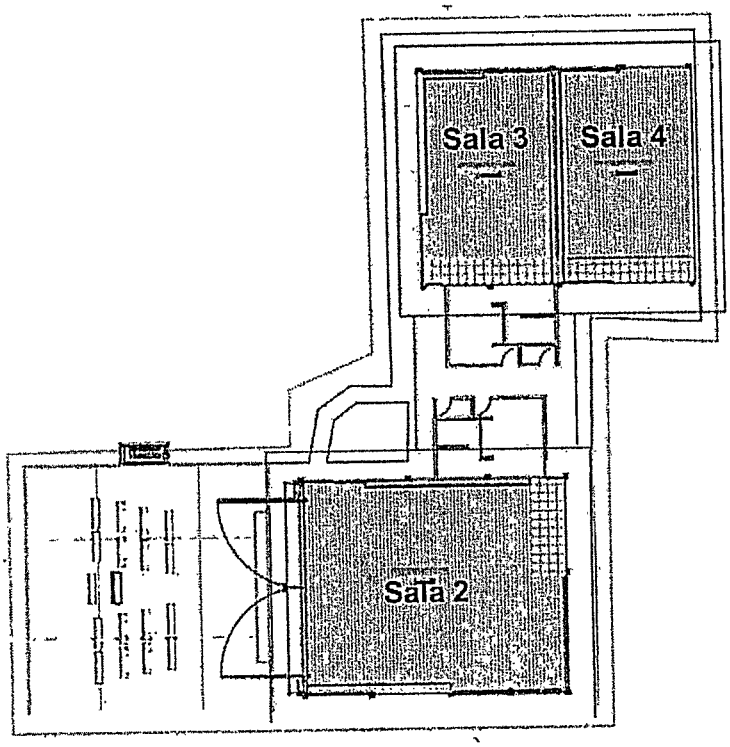
•• Concientizar a la comunidad educativa sobre el esfuerzo humano y económico requerido en las labores de reparación o correctivas.

•• Mejorar las condiciones físico-operativas y ambientales de la infraestructura educativa para proporcionar comodidad y confort a los usuarios.

•• Optimizar la inversión de los recursos presupuestarios.

La responsabilidad sobre la gestión del mantenimiento correctivo se encuentra a cargo de la ETC; correspondiente o en su defecto de la secretaría de Educación a la que pertenezca la institución educativa. El cual requiere de grandes inversiones económicas.

Se ha planteado por consiguiente para cumplir con el programa de adecuaciones y mantenimiento generales acordadas por la dirección y la junta directiva del instituto realizar gestiones para acceder a los recursos suficientes con el fin de adecuar y mejorar las áreas correspondientes a las salas de ballet 2, 3 y 4 además de la adecuación y modernización de los baños destinados a estas y el mejoramiento de la plazoleta ya en uso por parte de la población educativa en general para sus actuaciones artísticas. El área a mejorar es de aproximadamente 847.28 Metros cuadrados.



Para tal fin se realizan actividades de obra de mejoramiento así:

Capítulo 1 Actividades preliminares

Se realizan todas aquellas que se refiere a actividades de planeación de obra, demoliciones y desmonte de lo existente.

1,1	Desmontes
1,2	Demolición pisos y mampostería
1,3	Excavaciones y rellenos

Capítulo 2 Pisos y contrapisos

- Mejoramiento e instalación de andenes y pisos al exterior de las salas (perimetrales) y al interior de las salas de ballet.

2	Pisos y contrapisos
2,1	Andenes perimetrales
2,2	Contrapisos interiores
2,3	Terminado piso en madera y guardaescoba sala de ballet 2,3 y 4.
2,4	Terminado piso en cerámica baños y corredor

Capítulo 3 Mesones, enchape muro y cielo falso baños

Actividades de mejoramiento de los baños existentes que consisten en la instalación de mesones, enchapes y cielos falsos nuevos.

3	Mesones, enchape muro y cielo falso baños
3,1	Mesones baños
3,2	Enchape muro baños
3,3	Cielo falso

Capítulo 4 Equipamiento baños

En este capítulo se realizarán actividades de instalación de accesorios de baños nuevos y adecuados para mejorar la calidad en la prestación del servicio de los mismos.

4	Equipamiento baños
4,1	Incrustaciones - accesorios
4,2	Aparatos sanitarios
4,3	Griferías
4,4	Rejillas desagües
4,5	Espejos

Capítulo 5 Carpintería metálica

Instalación de ventanas, puertas, divisiones de baños.

5	Carpintería metálica
5,1	Ventanas en aluminio
5,2	Puertas
5,3	Divisiones baños

5,4	Cerrajería - cerraduras

Capítulo 6 Cielo falso, mampara y cubierta

Instalación de cielos falsos al interior de las salas de ballet y mampara al exterior de las mismas a nivel de la cubierta exterior con su respectivo acabado

6	Cielo falso, mampara y cubierta
6,1	Cubierta teja upvc
6,2	Estuco, pintura, cielo falso exterior y mampara

Capítulo 7 Revestimiento muros exteriores

Acabados de muros internos y externos en repellos, estuco y pintura de las salas 2, 3 y 4 incluidos baños y áreas de comunes.

7	Revestimiento muros exteriores
7,1	Repellos
7,2	Estucos
7,3	Pintura

Capítulo 8 Instalaciones hidrosanitarias

Reemplazo de instalaciones y redes hidrosanitarias.

8	Instalaciones hidrosanitarias
8,1	Preliminares y cimentación de tuberías
8,2	Redes hidráulicas
8,3	Redes sanitarias
8,4	Redes pluviales

Capítulo 9 Puerta batiente sala # 2

Adecuación e instalación de puerta de acceso a la plazoleta costado sala 2 de ballet.

9	Puerta batiente sala # 2
9.1	Doble nave con pivote

Capítulo 10 Plazoleta

Adecuación y mejoramiento de la plazoleta ubicada al costado de la sala 2 de ballet.

10	Plazoleta
10.1	Andenes plazoleta

Capítulo 12 Instalaciones eléctricas plazoleta

12	Instalaciones eléctricas plazoleta

Capítulo 13 Instalaciones eléctricas estructura existente

13	Instalaciones eléctricas estructura existente

Todas las actividades en unidades de medida y valores correspondientes se detallan en el anexo presupuesto en la hoja de cálculo Memoria de Cantidades (MMC) así como también los requerimiento en mano de obra y equipo en la hoja de calculo Análisis de Precios Unitarios (APU).

18.2 Estudio legal: *(Describa brevemente los aspectos legales del proyecto)*

El Instituto Departamental de Bellas Artes INCOLBALLET, fue Fundado en 1978 en Cali como colegio público de educación básica y media, especializado en la educación artística en danza y adscrito inicialmente al Instituto Departamental de Bellas Artes, nació Incolballet, la única compañía profesional de ballet del país, es el referente nacional de la educación artística. Hoy en día se constituye en una entidad educativa y cultural, de reconocida idoneidad, creada mediante ordenanza 071 del 17 de diciembre de 1996, emanada de la Asamblea departamental del Valle del Cauca cuyo objeto social entre otros está encaminado a procesos educativos y culturales de desarrollo humano.

Tal y como lo establece la **Ley 715 de 2001** en el Capitulo II, respecto a las Competencias de las entidades territoriales en otros sectores;

- Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.
- Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio
- Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana
- Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural

Proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones (Articulo 76 **Ley 715** de 2001)

Con relación a los **Departamento y Municipio**: para los departamentos y municipios la **Ley 397 de 1997** establece que la entidad territorial le corresponde la declaratoria y el manejo del patrimonio y los bienes de interés cultural a través de las alcaldías municipales y las gobernaciones respectivas (Articulo 8 Declaratoria y manejo del patrimonio cultural). De igual forma, en su Artículo 38, faculta a las asambleas departamentales y concejos municipales para crear una estampilla Procultura y sus recursos serán administrados por el respectivo ente territorial al que le corresponda el fomento y estimulo de la cultura, con destino a proyectos acorde con los planes nacionales y locales de cultura.
Departamento: el departamento coordinará las acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones. Simbólicas expresivas, según lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley 715 de 2001

En cuanto a las competencias de la Nación; la **Ley 397 de 1997**, señala en su Artículo 1 que el Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.

De igual manera se habla de la gratuidad

La gratuidad en la constitución del 91

La Constitución del 91en el art. 67 contempla que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: [...]", este carácter de derecho y servicio público es limitado, ya que, en la misma Constitución, el constituyente primario plantea en el art. 41 que en Colombia la educación, al referirse al estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica, podrá ser impartida en "Instituciones de educación oficiales o privadas". El carácter de público se desvanece aún más cuando en el artículo 68, la Constitución estipula que "Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión". Esto indica que en Colombia es constitucional que se ofrezcan dos tipos de servicio educativo a la sociedad: oficial y privado.

La oferta de una educación privada consagrada en la Constitución crea las bases para una inequidad social y que hará muy difícil la promoción y el fomento "[...] a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional" (Art. 70).

La Ley 115 de 1994 en su artículo estipula que corresponde al Gobierno Nacional regular los cobros que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en los establecimientos educativos estatales. Para tales efectos definirá escalas que tengan en cuenta el nivel socioeconómico de los educandos, las variaciones en el costo de vida, la composición familiar, y los servicios complementarios de la institución educativa". Los cobros de tales derechos son regulados por el Decreto 0135 de 1996 que en el artículo 1 estipula "Los establecimientos educativos estatales que ofrezcan la educación formal en los niveles de preescolar, básica y media, serán autorizados para establecer el cobro por derechos académicos originados en la prestación del servicio educativo..."

La educación para el año 2011 cambia de manera sustancial a través de los lineamientos contemplados en el Decreto 4807 de 2011, ya que se mejoran las condiciones de aplicabilidad de la gratuidad educativa mediante el establecimiento de parámetros para su implementación: cobro de matrículas y otros conceptos académicos.

El Decreto en mención, en su artículo 8, ordena que los recursos de gratuidad otorgados por el Sistema General de Participaciones sean manejados a través de Fondos de Servicios Educativos en cuentas diferentes a los demás ingresos. Asimismo, el artículo 9 establece la destinación específica de los recursos de la gratuidad

19. Estudio de mercado del bien o servicio

	Estudio de Oferta y Demanda
Bien o servicio 1:	**Servicio Educativo**
Medido a través de	**Número**
Descripción	Brindar educación formal de artística en danza para niños y niñas con talentos en el Valle del Cauca

Serie histórica

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	**60.000,00**	210.000,00	-150.000
2021	60.000,00	210.000,00	-150.000
2022	60.000,00	210.000,00	-150.000
2023	60.000,00	210.000,00	-150.000

20. Productos esperados: *(según catálogo de productos de la MGA)*

Código del sector	Código del Producto	Nombre del Producto	Indicador de producto	Unidad de medida
SECTOR MGA: 22. SECTOR SAP: 32. Educación	2201071	Servicio educativo	220107100 Establecimientos educativos en operación	Numero
SECTOR MGA: 22. SECTOR SAP: 32. Educación	2201083	Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio educativo	220108300 Estudiantes beneficiados	Numero
SECTOR MGA: 22. SECTOR SAP: 32. Educación	(2201030)	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	220103000 Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	Numero

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

21. Cadena de valor del proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO: Formación en danza dirigida a la niñez, adolescencia y juventud Valle del Cauca

Objetivo General: Fomentar el acceso a los programas de formación artística en danza para niños y niñas con talentos en el Valle del Cauca.

Objetivo específico	Producto	Medido a través de	Actividades asociadas al producto	Metas año 0	Ppto año 0	Metas año 1	Ppto año 1	Total, metas	Total, Ppto Actividades
OE1: Contribuir financieramente para el acceso a programas de educación formal artística en danza para niños y niñas con talentos excepcionales	*Servicio educativo (Producto principal del proyecto)*	*Número de establecimientos educativos*	Ejecutar la matrícula de los estudiantes niños y niñas beneficiarios de las exenciones en el pago de los derechos académicos y complementarios	300	$360.000.000,	300	$360.000.000,	300	$ 720.000.000
			Preparación y pago de la nómina, la Seguridad Social y Caja de Compensación Familiar de los docentes responsables de la orientación pedagógica	300	$460.000.000,	300	$470.000.000,	300	$930.000.000
			Preparación y pago de la nómina, la Seguridad Social y Caja de Compensación Familiar de la administración general	300	$650.000.000,	300	$750.000.000,	300	$1.400.000.000
Objetivo específico	Producto	Medido a través de	Actividades asociadas al producto	Metas año 0	Ppto año 0	Metas año 1	Ppto año 1	Total, metas	Total, Ppto Actividades
OE2: Contribuir financieramente para el acceso a programas de educación formal artística en danza para adolescentes	*Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio educativo*	*Número de estudiantes*	Ejecutar la matrícula de los estudiantes beneficiarios de las exenciones en el pago de los derechos académicos y complementarios	180	$180.000.000,	180	$180.000.000,	180	$ 360.000.000
			Preparación y pago de la nómina, la Seguridad Social y Caja de Compensación Familiar de personal de servicios generales, operario y conductor mecánico	180	$160.000.000,	180	$170.000.000	180	$330.000.000,
			Preparación y pago de la nómina, la Seguridad Social y Caja de Compensación Familiar de personal auxiliar de servicios generales	180	$140.000.000,	180	$140.000.000,	180	$ 280.000.000
Objetivo específico	Producto	Medido a través de	Actividades asociadas al producto	Metas año 0	Ppto año 0	Metas año 1	Ppto año 1	Total, metas	Total, Ppto Actividades
OE3: Fortalecer los ambientes de aprendizaje para el desarrollo de los procesos integrales de enseñanza aprendizaje	*Infratestrutura mejorda*	*Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles*	Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación	100	**$ 1.348.762.738,00**	100	$3.000.000.000	200	$ 5.167.955.979
			Realizar actividades de interventoría Costo	100	$ 80.925.764,00	100	$ 400.000.000	200	$ 800.000.000
			Realizar actividades de apoyo a la supervisión	100	$ 38.999.999,00	100	$ 85.000.000	200	$ 140.000.000

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

				INVERSIÓN		GESTIÓN
ITEM	COMPONENTE	UND	CANT.	VR. 2022		VR. 2022
1	Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación	Núm	1	1.348.762.738,00		$1.651.237.262,00
2	Realizar actividades de interventoría	Núm	1	$ 80.925.764,00		$ 219.074.236,00
3	Realizar actividades de apoyo a la supervisión	Núm	1	$ 38.999.999,00		$ 41.000.001,00
	TOTAL					
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO			$ 3.380.000.000		

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

1. Cronograma actividades del proyecto año 2022:

(Incluya el tiempo de ejecución de las actividades por cada año de ejecución del proyecto)

Proyecto	**APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HÁBITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Duración del Proyecto	**Iniciación del Proyecto**				**Terminación del Proyecto**			
Meses	Mes	9	Año	2022	Mes	12	Año	2022

Componentes	**Actividades**	**Unidad**	**Cant**	**Costo Total ($)**	**Meses**											
					1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
Espacio público adecuado en materia de turismo, cultura, recreación, hábitat y su entorno en los municipios del departamento del Valle del Cauca	Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación	Pesos	1	1.348.762.738,00									X	X	X	x
	Realizar actividades de interventoría	Pesos	1	$ 80.925.764,00									X	X	X	x
	Realizar actividades de apoyo a la supervisión	Pesos	1	$ 38.999.999,00									X	X	X	x

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

1. Análisis de riesgos

(identifique los riesgos que pueden afectar el desarrollo del proyecto y/o los riesgos que éste puede generar en su entorno)

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad (Raro/ improbable / probable)	Impacto (Mayor / moderado / menor)	Medidas de mitigación
Financieros	Falta de apropiación presupuestal para la ejecución del proyecto	*Probable*	*Mayor*	*Presentación de proyectos de inversión en entidades públicas y privadas*
De costos	Altos costos en el ejercicio de ballet	Raro	Mayor	Mejorar la oferta de becas para niños y niñas en talentos excepcionales
Financieros	No efectúe la nación el Giro de las doceavas del SGP Falta de apropiación presupuestal para realizar las mejoras locativas	Moderado	Mayor	Gestionar recursos con entidades públicas y privadas

2. Indicadores de gestión:

(escribir el indicador como quedó en la MGA, según lo programado en las vigencias)

Descripción del Indicador	Unidad de Medida	Meta	Año 0	Año 1
Personas inscritas al programa	Número	480	200	280

3. Observaciones

N/A

4. **Datos del Formulador:**

Nombre:	CAMILO TRUJILLO
Cargo / Area:	PLANEACION
Correo electrónico:	CAMILOERNESTOTRUJILLO@GMAIL.COM
Celular:	3173318713
Firma:	

5. **Fecha de formulación del proyecto:**

6. **Aprobación:**

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Aprobó:	ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ	Secretaría de Educación Departamental	
Aprobó:	Beatriz Delgado Mottoa	Directora General	

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN
DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE [1]

1. **Nombre del Proyecto**: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL EN DANZA DIRIGIDA A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD VALLE DEL CAUCA CALI

2. **Codificación del proyecto y estructura plan**

Código PI:	PI 32-102221
Código BPIN:	2022003760065
Cód. y Dependencia:	1105 Educación
Cód. y Sector:	32- EDUCACIÓN
Cód. y Programa:	Pg50102. Educación Incluyente
Cód. y Subprograma:	5010201. Todos a Estudiar
Cód. y Meta Resultado:	MR50102001. Aumentar a 47 las instituciones educativas oficiales en la clasificación en A+, A y B de las pruebas SABER durante el periodo de gobierno
Cód. y Metas Producto:	MP501020100103. Asignar en total 300 cupos de educación formal en danza para niños talentos excepcionales para la danza, anualmente MP501020100104. Asignar en total 180 cupos de educación formal en danza para adolescentes talentos excepcionales para la danza, anualmente" MP501020100102. Ejecutar el 100% del plan de construcción y de mantenimiento de la sede central de Incolballet consistente en el mantenimiento de las instalaciones y construcción de cuatro aulas para clase, una sala de ballet, una bodega para escenografía y vestuario anualmente
Área Funcional:	3250102010010000

3. **Vigencia:** 2023

Vigencia	Recursos Departamento	Adición 1 (2023)	Adición 2 (2023)	Recursos de Gestión	Total
2022	1 468 688 501			3 861.311.499	5.330 000.000,
2023	1 560.012 000	1 348.762 738	116 000 000	$3.605,225.262	6 630 000.000
TOTAL					11 960.000.000

[1] Documento de Soporte técnico al Control Previo a las modificaciones del proyecto de inversión (Decreto 1820 del 21 de diciembre de 2017)

4. **Tipo de ajuste/trámite:**

Ajuste en el valor del proyecto Si (X) No ()
(Aplican al menos puntos del 5 al 9)

Traslado (Crédito)		Adición	X
Traslado (Contracrédito)		Reducción	

Ajuste en los productos, metas, indicadores o sin trámite presupuestal
(Aplican al menos puntos 5, 7 y 9) Si (X) No ()

Trámite de Vigencia Futura Si () No (X)
(Aplican al menos puntos 5 al 10)

Ordinaria	
Extraordinaria	
En ejecución de contratos	

5. **Justificación de los ajustes/trámites al proyecto:** *(Justificación de las modificaciones en aspectos técnicos, financieros y/o jurídicos).*

El proyecto solicita adición 1.120.10-45-202304878 CERTIFICACION DE HACIENDA POR VALOR DE 116.000.000 recursos para adelantar la contratación de la interventoría para el proyecto 2023, para financiar el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL EN DANZA DIRIGIDA A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD VALLE DEL CAUCA", conforme a la misión institucional de la entidad y asegurar el proceso de creación, producción y difusión de obras de danza, funciones artísticas y talleres de formación para los estudiantes del Instituto Incolballet procurando el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje para el desarrollo de los procesos integrales de enseñanza.

Las obras de infraestructura programadas dentro del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL EN DANZA DIRIGIDA A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD VALLE DEL CAUCA CALI." consideran actividades que requieren el cumplimiento de condiciones técnicas para la ejecución de actividades artísticas especiales para lo cual se requiere la contratación de la interventoría para llevar a cabo el control y vigilancia de los recursos destinados a la obra de mejoramiento de la edificación conformada por las salas de ballet 2, 3 y 4, la sección de baños y la construcción del área nueva adyacente del teatrino, en lo que supone el cuidado estricto bajo criterios de contratación pública, respecto de la eficiencia en el uso de los recursos

y de su destinación al objeto contractual. La interventoria se debe contratar para el seguimiento administrativo, fiscal, tributario, y garantizar el manejo adecuado del recurso humano, técnico, financiero, contable y jurídico inmerso en la ejecución del contrato de obra

Técnicamente

Las obras programadas dentro del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL EN DANZA DIRIGIDA A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD VALLE DEL CAUCA" consideran actividades que requieren el cumplimiento de condiciones técnicas para la ejecución de actividades artisticas especiales y tal como se estableció deben cumplir con las características establecidas por el Ministerio de Cultura es su Sistema Constructivo, Especificaciones Técnicas y Mantenimiento para Salas de Danza, por ende deben garantizarse con personal idóneo su cumplimiento con respecto a los pisos y todos los componentes asociados a su instalación, los espejos y apoya manos en su altura y características técnicas apropiadas, de igual manera se deben en el proceso garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales que garanticen la vida útil de los pisos y demás elementos. Los recursos a invertir de origen público deben contar con mecanismos de control y vigilancia permanente, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en el marco de la eficiencia y la eficacia. Es necesario entonces la contratación de la interventoría para llevar a cabo el control y vigilancia de los recursos destinados a la obra de mejoramiento de la edificación conformada por las salas de ballet 2, 3 y 4, la sección de baños y la construcción del área nueva adyacente del teatrino, en lo que supone el cuidado estricto bajo criterios de contratación pública, respecto de la eficiencia en el uso de los recursos y de su destinación al objeto contractual. El equipo de interventoría idóneo se debe contratar para el seguimiento administrativo, fiscal, tributario, de tal manera que se garantice el manejo adecuado del recurso humano, técnico, financiero, contable y jurídico inmerso en la ejecución del contrato de obra.

Para el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Educación la supervisión y/o interventoría es fundamental para hacer vigilancia y control permanente a la ejecución contractual. De acuerdo con las disposiciones que para tal efecto se establecen en los capítulos IX y X numeral 10.7 del Manual de Contratación departamental y de las normas vigentes, las cuales se enfocan en evitar hechos de corrupción durante el desarrollo de los proyectos u obras. En especial las establecidas en el marco normativo de la función interventora, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2022 de 2021, y en el marco de la trasparencia necesaria en la ejecución de recursos públicos, buena administración y trabajo armónico entre dependencias.

El objetivo de garantizar la contratación de un equipo interventor idóneo en disminuir el riesgo de corrupción a las responsabilidades legales por las omisiones y actuaciones antijurídicas las cuales podrían tener consecuencias legales de

carácter civil, penal o disciplinaria, teniendo en cuenta el principio de la vigilancia y control por un tercero imparcial con las condiciones necesarias para garantizar la imparcialidad en los procesos de ejecución de las actividades del contrato, además reducir el riesgo de procesos que lleven a indemnizar los daños que causen por su descuido o negligencia; a cargo de los contratistas, asesores, consultores e interventores que participen en los procesos de contratación por las conductas dolosas o culposas en que incurran en su actuar contractual o precontractual.

Costo de la interventoria detallado $ 116.000.000

INCOLBALLET | Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Vivienda y Hábitat

PRESUPUESTO INTERVENTORIA					FECHA	27/03/2023
ADECUACION SALSAS DE BALET 2, 3 Y 4						
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACIÓN %		DURACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (S)
(1)		(2)	(3)		(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria - Categoria 5	$ 7.464.408	30%		6,0	$13.532.070
1	Ingeniero Residente de Interventoria - Categoria 8	$ 4.752.136	100%		5,0	$ 23.760.680
1	Abogado - Categoria 6	$ 4.752.136	15%		5,0	$ 3.564.102
1	Contador - Categoria 8	$ 4.752.136	10%		5,0	$ 2.376.068
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaria 1	$ 2.089.672	10%		5,00	$ 1.044.836
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 44.181.620
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)					1,968
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					$ 86.962.683
	IMPUESTO DE LEY				12%	$ 10.435.522
	SUBTOTAL CON IMPUESTO					$ 97.398.205
	IVA = 19% * (E) = (F)					$ 18.505.659
	COSTO TOTAL = (E) + (F)					116.000.000

6. Ajustes en el presupuesto del proyecto (Trazabilidad)

No.	Actividad	Valor Inicial Departamento	FUENTE	Valor de modificación	Valor Final Departamento	Valor recursos de gestión*	Valor Total
1	Ejecutar la matrícula de los estudiantes niños y niñas beneficiarios de las exenciones en el pago de los derechos académicos y complementarios					300.000.000	300.000.000
2	Preparación y pago de la nómina, la Seguridad Social y Caja de Compensación Familiar de los docentes responsables de la orientación pedagógica	190.000.000	1-1015		190.000.000		190 000.000
3	Preparación y pago de la nómina, la Seguridad Social y Caja de Compensación Familiar de la administración general	140.000.000	1-1015		140.000.000		140.000.000
4	Ejecutar la matrícula de los estudiantes beneficiarios de las exenciones en el pago de los derechos académicos y complementarios	230 012.000	1-1015		230.012.000		230.012.000
5	Preparación y pago de la nómina, la Seguridad Social y Caja de Compensación Familiar de personal de servicios generales, operario y conductor mecánico	500.000.000	1-1001		500.000.000		500.000.000
6	Preparación y pago de la nómina, la Seguridad Social y Caja de Compensación Familiar de personal auxiliar de servicios generales	500.000.000	1-1001		500.000.000		500.000.000
7	Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación		1-1001		1.348.762.738	3.000.000.000	4.348.762.738
8	Realizar actividades de interventoría		1-1010	116.000.000	116.000.000	165.225.262	281.225.262
9	Realizar actividades de apoyo a la supervisión					140.000.000	140.000.000
	Total	1.560.012.000		116.000.000	3.024.774.738	$3.605.225.262	$ 6.630.000.000

7. Control de cambios frente a productos y resultados:

Actividades ajustadas	Descripción de la modificación en términos de Productos y/o Resultados esperados
Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación	La modificación en términos de producto no afecta el resultado esperado, es un proceso en curso en contratación el cual Se ha planteado por consiguiente para cumplir con el programa de adecuaciones y mantenimiento generales acordadas por la dirección y la junta directiva del instituto realizar gestiones para acceder a los recursos suficientes con el fin de adecuar y mejorar las áreas correspondientes a las salas de ballet 2, 3 y 4 además de la adecuación y modernización de los baños destinados a estas y el mejoramiento de la plazoleta ya en uso por parte de la población educativa en general para sus actuaciones artísticas. El área a mejorar es de aproximadamente 847.28 Metros cuadrados

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

8. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

No.	Actividad	Valor Inicial Departamento	FUENTE	Valor de modificación	Valor Final Departamento	Valor recursos de gestión	Valor Total	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Ejecutar la matrícula de los estudiantes niños y niñas beneficiarios de las exenciones en el pago de los derechos académicos y complementarios					300.000.000	300.000.000			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
2	Preparación y pago de la nómina, la Seguridad Social y Caja de Compensación Familiar de los docentes responsables de la orientación pedagógica	190.000.000	1-1015		190 000 000		190.000.000			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
3	Preparación y pago de la nómina, la Seguridad Social y Caja de Compensación Familiar de la administración general	140.000.000	1-1015		140.000.000		140.000.000			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
4	Ejecutar la matrícula de los estudiantes beneficiarios de las exenciones en el pago de los derechos académicos y complementarios	230.012 000	1-1015		230.012.000		230.012 000			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
5	Preparación y pago de la nómina, la Seguridad Social y Caja de Compensación Familiar de personal de servicios generales, operario y conductor mecánico	500.000.000	1-1001		500.000.000		500 000.000			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
6	Preparación y pago de la nómina, la Seguridad Social y Caja de Compensación Familiar de personal auxiliar de servicios generales	500.000.000	1-1001		500.000.000		500.000 000			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
7	Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación		1-1001		1.348.762.738	3.000.000.000	4.348.762.738			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
8	Realizar actividades de interventoría a costo		1-1010	116.000.000	116.000.000	165.225.262	281.225.262					x	x	x	x	x	x	x	
9	Realizar actividades de apoyo a la supervisión					140.000.000	140.000.000			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Total	1.560.012.000		116.000.000	3.024.774.738	$3.605.225.262	$ 6.630.000.000												

*En el caso de contemplar recursos de gestión, en esta columna debe ir el valor actualizado, una vez realizado el trámite presupuestal conforme a SUIFP Territorio.

9. Ajuste en los productos, metas e indicadores

Meta de producto	Producto MGA	Indicador	Meta Inicial	Meta Final
MP501020100102. Ejecutar el 100% del plan de construcción y de mantenimiento de la sede central de Incolballet consistente en el mantenimiento de las instalaciones y construcción de cuatro aulas para clase, una sala de ballet, una bodega para escenografía y vestuario anualmente	SEDES EDUCATIVAS MEJORAS	Sedes educativas mejoradas	1	1

10. Trámite de vigencia futura: (No aplica)

Código CTP	Descripción actividad	(Año 1)	(Año 2)	(Año 3)	Valor total de la solicitud de Vigencia Futura

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

11 Datos del Formulador:

Nombre:	CAMILO TRUJILLO
Cargo / Área :	PLANEACION EDUCATIVA
Correo electrónico:	CAMILOERNESTOTRUJILLO@GMAIL.COM
Celular:	3173318713
Firma:	

11.1 Fecha de modificación del proyecto: 27/03/2023

11.2 Aprobación:

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Aprobó:	LINA MARIA PEÑA TORO	Subsecretaria Administrativa y Financiera SED	
Aprobó:	ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ	Secretaría de Educación Departamental	